



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 042-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 005-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS AÑO FISCAL 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley N° 29626 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2011-PR-GR PUNO se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva; en materia presupuestal es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad puede delegar sus funciones en materia presupuestal; el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y en el control de gasto, de conformidad con las normas presupuestarias;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 001-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los titulares de las Unidades Ejecutoras a nivel del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asisten en la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR LAS FACULTADES correspondientes a la administración de los recursos presupuestales y financieros asignados al Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2011, a los **TITULARES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS**, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, designen a los responsables de las metas presupuestarias, debiendo remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, copia de la resolución correspondiente, en un plazo de cinco (05) días de conocida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hará conocer la presente resolución a las Unidades Ejecutoras, a la Oficina Regional de Control Interno y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO N° 01
RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2011

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				RESPONSABLES
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DETERMINADOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL PRESUPUESTO	
001	SEDE PUNO	84,799,940	39,568,986	983,900	125,352,826	GERENTE GENERAL REGIONAL
002	PRODUCCION PUNO	1,356,081		204,100	1,560,181	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE		2,719,075	0	2,719,075	DIRECTOR EJECUTIVO - PRORIDRE
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	0	398,033	0	398,033	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA
100	AGRICULTURA PUNO	8,795,157	3,006,506	883,700	12,695,363	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA PUNO
200	TRANSPORTES PUNO	6,938,573	0	2,500,000	9,438,573	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES PUNO
300	EDUCACION PUNO	120,971,011	0	1,769,760	122,740,771	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
301	EDUCACION SAN ROMAN	92,776,034	0	1,330,000	94,106,034	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN
302	EDUCACION MELGAR	28,979,501	0	97,000	29,076,501	DIRECTOR UGEL MELGAR
303	EDUCACION AZANGARO	51,097,337	0	142,200	51,239,537	DIRECTOR UGEL AZANGARO
304	EDUCACION HUANCANE	42,292,721	0	88,300	42,381,021	DIRECTOR UGEL HUANCANE
305	EDUCACION PUTINA	10,816,261	0	28,250	10,844,511	DIRECTOR UGEL PUTINA
306	EDUCACION COLLAO	31,296,572	0	92,600	31,389,172	DIRECTOR UGEL COLLAO
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	36,629,574	0	79,700	36,709,274	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI
308	EDUCACION YUNGUYO	18,537,366	0	41,200	18,578,566	DIRECTOR UGEL YUNGUYO
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	26,628,952	0	40,900	26,669,852	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI
310	EDUCACION SANDIA	17,229,671	0	28,250	17,257,921	DIRECTOR UGEL SANDIA
400	SALUD PUNO LAMPA	21,222,785	0	887,800	22,110,585	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
401	SALUD MELGAR	12,183,263	0	295,100	12,478,363	DIRECTOR REDESS MELGAR
402	SALUD AZANGARO	11,169,358	0	217,100	11,386,458	DIRECTOR REDESS AZANGARO
403	SALUD SAN ROMAN	24,868,617	0	1,578,400	26,447,017	DIRECTOR REDESS SAN ROMAN
404	SALUD HUANCANE	10,475,748	0	141,000	10,616,748	DIRECTOR REDESS HUANCANE
405	SALUD PUNO	29,506,647	0	1,819,500	31,326,147	DIRECTOR REDESS PUNO
406	SALUD CHUCUITO	9,786,336	0	195,700	9,982,036	DIRECTOR REDESS CHUCUITO
407	SALUD YUNGUYO	4,747,762	0	183,400	4,931,162	DIRECTOR REDESS YUNGUYO
408	SALUD COLLAO	7,730,964	0	230,200	7,961,164	DIRECTOR REDESS COLLAO
409	SALUD MACUSANI	4,420,886	0	237,000	4,657,886	DIRECTOR REDESS MACUSANI
410	SALUD SANDIA	4,999,869	0	133,400	5,133,269	DIRECTOR REDESS SANDIA
TOTAL PLIEGO		720,256,986	45,692,600	14,238,460	780,188,046	

